



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Abril de 1974.-

204/74

Expte. N° 10.002/74

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la renuncia del Prof. Héctor Rubén Cucuzza elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones / conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rescindir por acuerdo de partes y con anterioridad al 1° de Febrero del corriente año, el contrato N° 635/73 de fecha 2 de Octubre de 1973, suscrito entre esta Universidad y el Prof. Héctor Rubén CUCUZZA, quien se desempeñó como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Año Básico Común del Area de Humanidades y Ciencias de la Educación en las Sedes Regionales de esta Universidad en la ciudades de Orán y Tartagal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR